

YOLANDA HASING DE PALACIOS  
ABOGADA  
TEL. # 0998456363  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RECIBIDO  
12 DIC 2012  
HELICOPETROS

Guayaquil, Diciembre 10 del 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

**Ref.: Compañía HELICÓPETROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG.- EXPEDIENTE No. 72063**

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se actualice la información de la empresa enunciada en la referencia, adjunto a la presente remito tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones del Capital Social que realizó el señor Abogado Kleber Joffre Miño Martínez a favor del señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini el 13 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de noviembre del 2012.

Por la atención, quedo de ustedes.

Muy atentamente,

**YOLANDA HASING DE PALACIOS**  
**ABOGADA**  
**REGISTRO # 4279**  
**Colegio de Abogados del Guayas**

Adj.: Lo indicado

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 DIC 2012

RECIBIDO

HORA

*Quila Lorenz*

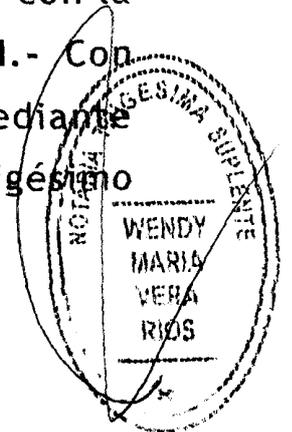
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL  
CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA HELICÓPTEROS Y  
SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG  
QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGADO  
KLEBER JOFFRE MIÑO MARTÍNEZ A  
FAVOR DE EL SEÑOR PEDRO  
VICENTE VERDUGA CEVALLOS.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen, por una parte, por sus propios derechos y por los que representan de la compañía HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CÍA. LTDA. HELYSEG, el señor ABOGADO KLEBER JOFFRE MIÑO MARTÍNEZ quien mantiene una unión de hecho con la señora JENNY MARITZA RONQUILLO GONZÁLEZ de estado civil divorciada; comparece también el señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, de estado civil divorciado. Todos de nacionalidad ecuatoriana y comparecen por sus propios derechos.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG, a



proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: señor notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento por una parte en su calidad de Cedente el señor Abogado **KLEBER JOFFRE MIÑO MARTÍNEZ**, quien mantiene una unión de hecho con la señora **JENNY MARITZA RONQUILLO GONZÁLEZ**, en sus calidades de CEDENTES; y por otra parte el señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, de estado civil divorciado, en su calidad de Cesionario. Además comparece la señora **JENNY MARITZA RONQUILLO GONZÁLEZ** a fin de dar consentimiento a la cesión de participaciones que hace el Abogado **KLEBER JOFFRE MIÑO MARTÍNEZ** por tener unión de hecho estable y monogámica. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- La compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD CÍA. LTDA. HELYSEG**, se constituyó, bajo la denominación social de **HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD S.A. HELYSEG**, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el quince de junio de mil novecientos noventa y tres, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; b.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el quince de junio de mil novecientos noventa y tres, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; b.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el tres abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Helicópteros y Seguridad S. A. Helyseg, procedió a aumentar su capital social de dos millones a diez millones de sucres con su correspondiente reforma estatutaria. c.- Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del año dos mil dos ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de mayo del dos mil tres, la compañía Helicópteros y Seguridad S. A. procedió a la Conversión del capital de sucres a dólares, aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y fijó el capital autorizado, con la correspondiente reforma al estatuto social. d.- Con fecha ocho de marzo del año dos mil seis, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo



Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, la compañía Helicópteros y Seguridad S.A. HELYSEG, se transformó en Helicópteros y Seguridad Cia. Ltda. Helyseg y reformó íntegramente el estatuto social. Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil el uno de diciembre del dos mil seis. e.- Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, el quince de noviembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio del dos mil ocho, se realiza una cesión de participaciones y se reforma el Estatuto. f.- Mediante escritura pública otorgada por la Abogada Grace Almeida Morán Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil el cinco de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el once de junio del año dos mil nueve, se realiza una cesión de participaciones. g.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo, el doce de abril del año dos mil once la compañía reforma sus estatutos en lo que hace relación al objeto social y a la vez se realiza la cesión de participaciones por lo que el capital de la compañía quedó conformado de la siguiente forma: Señor Raúl Emilio Bonilla Lombeyda,

quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) que da un total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.00); y señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, propietario de doscientas veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una que dan un total de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.000.00).

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos el Abogado KLEBER JOFFRE MIÑO MARTINEZ, con el consentimiento unánime de la junta de Socios celebrada el día lunes cinco de diciembre del año dos mil once procede por este acto a CEDER, a su valor nominal, doscientas veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$0.04 cada una del capital social de la compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG** a favor del señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, quien declara recibirlas a su entera satisfacción. Agregue usted señor Notario lo demás que fuere de estilo y deje constancia que cualquiera de las partes intervinientes



propietario de doce mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Abogado Kleber Joffre Miño Martínez, propietario de doscientas treinta y siete mil quinientas participaciones iguales y acumulativas de cuatro centavos de Dólar cada una. Escritura que consta inscrita y anotada en el Registro Mercantil del Cantón el quince de julio del dos mil once. h.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día lunes cinco de diciembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad dar su consentimiento al socio señor Abogado Kleber Joffre Miño Martínez para que ceda doscientas veinticinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar a favor del señor Pedro Vicente Verduga Cevallos. Por lo que el capital Social de la compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG**, queda distribuido de la siguiente manera: - Señor Raúl Emilio Bonilla Lombeyda, propietario de doce mil quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04)**, que da un total de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00)**; Abogado Kleber Joffre Miño Martínez, propietario de doce mil





## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente de la compañía **HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG**, por medio del presente **CERTIFICO**, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la precitada compañía celebrada el día cinco de diciembre del año dos mil once, **concedió** el consentimiento unánime para que el socio **KLEBER JOFFRE MIÑO MARTINEZ** ceda 225.000 participaciones iguales e indivisibles de las que posee en el capital social de la compañía a favor del señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**.

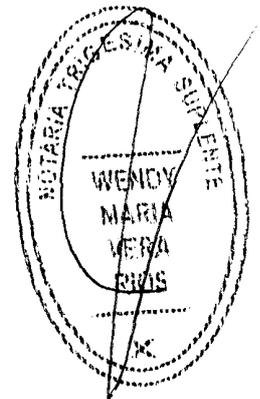
Otorgo este certificado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Diciembre 05 del 2011

**ABOG. KLEBER JOFFRE MIÑO MARTINEZ**

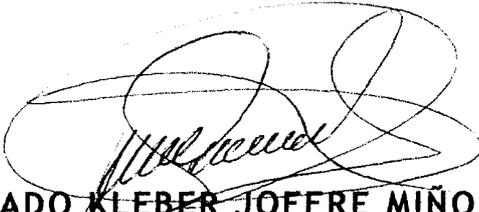
**GERENTE**

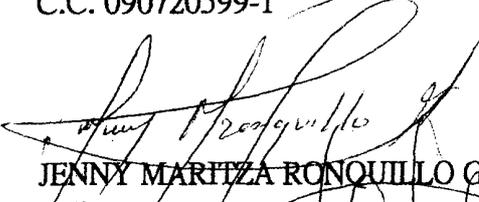
**HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG**

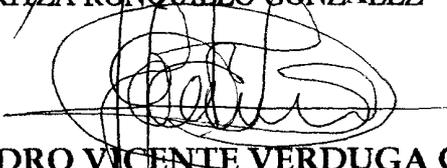


queda autorizado para tomar notar en los registros correspondientes, al margen de la inscripción y de la respectiva constitución. Firma) ABOGADA YOLANDA HASING DE PALACIOS REGISTRO NUMERO CUATRO DOS SIETE NUEVE. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Queda agregado la documentación necesaria para la validez de este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

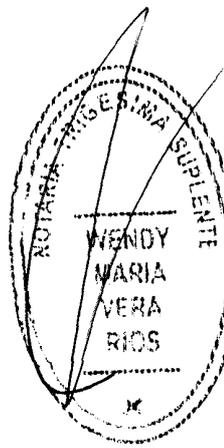
**p. COMPAÑÍA HELICOPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG**

  
Firma) ABOGADO KLEBER JOFFRE MIÑO MARTÍNEZ  
C.C. 090720599-1

  
JENNY MARITZA RONQUILLO GONZÁLEZ  
C.C.

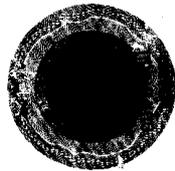
  
Firma) PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS  
C.C. 070049649-0





Se otorgó ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,  
Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, y en mi  
calidad de Notaria Suplente, Abogada Wendy María Vera rios,  
y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE**  
**LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**  
**CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HELICOPTEROS Y SEGURIDAD CIA.**  
**LTDA. HELYSEG QUE OTORGA KLEBER JOFFRE MIÑO MARTÍNEZ A**  
**FAVOR DE PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS,** la misma que  
rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el  
veintiocho de diciembre del año dos mil once.- Doy fe.-

Al. Wendy María Vera rios  
NOTARIA SUPLENTE  
*Wendy*



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.509  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 08:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG**, autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 13 de diciembre del 2011, mediante la cual **KLEBER JOFFRE MIÑO MARTINEZ con autorización de Jenny Maritza Ronquillo González cede y transfiere (225000) participaciones a favor de PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **140.190 a 140.202**, Registro Mercantil número **21.860.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56509

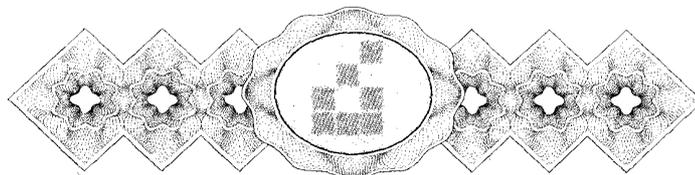


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2012

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MIÑO MARTINEZ KLEBER JOFFRE ✓	225000 ✓	VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE ✓



Nº 405841